

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE : 11001-33-42-047-2022-00396 00
NO.
ACCIONANTE : PRISCILA CALONJE DE CALDAS
COADYUVANTE : GIMNASIO CAMPESTRE CRISTIANO
ACCIONADO : NUEVA EPS
ASUNTO : Admite tutela y requiere parte actora

ACCIÓN DE TUTELA

Se **admite** la acción de tutela interpuesta por la **señora PRISCILA CALONJE DE CALDAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.227.238 expedida en Bogotá, coadyuvada el **GIMNASIO CAMPESTRE CRISTIANO**, actuando en nombre propio, por la presunta violación a sus derechos fundamentales al mínimo vital, seguridad social, en conexidad a la salud. mediante la cual solicita: (...)

"PRIMERO: SE ORDENE a la NUEVA EPS el pago de las incapacidades médicas emitidas en los periodos del 18 de abril de 2022 al 17 de mayo de 2022 (30 días) y del 18 de mayo de 2022 al 17 de junio de 2022 (30 días)" (errores propios del texto)

En consecuencia, se dispone:

1. **AVOCAR** el conocimiento del asunto referenciado en la parte motiva por considerar procedente el ejercicio de la acción instaurada.
2. **NOTIFICAR** por el medio más expedito al representante legal de **LA NUEVA EPS** o a quien haga sus veces, de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo del oficio correspondiente, informen a este Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela. Para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

Adviértasele a la accionada que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.
3. **NOTIFICAR** por el medio más expedito a la parte actora el contenido del presente auto¹.
4. **REQUERIR** a la señora Priscila Calonje de Caldas, para que en el término de un (1) día allegue todos los datos de notificación, toda vez que dentro del escrito no obra tal información.

¹ monica.londono@gcc.edu.co; contabilidad@avivamiento.com

Acción de Tutela
Rad. 11001-33-42-047-2022-00396-00
Asunto: Admite

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
Juez